

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba Nariño, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

ESTADO Nro. 025

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CONTENIDO
2015-00120-00	Declaración de Pertenencia	SEGUNDO ALBEIRO HERNANDEZ	MARIA BEATRIZ VALLEJO DE HERNANDEZ Y OTROS	15/10/2020	AGREGAR al expediente el edicto emplazatorio allegado por la parte demandante el 10 de agosto del 2020, para los efectos legales pertinentes. NO TENER EN CUENTA la publicación del edicto emplazatorio. En consecuencia SE ORDENA a la parte demandante que realice el emplazamiento en los términos indicados en auto del 4 de marzo del 2019, tal como lo indica el Art. 108 del C.G.P.
2018-00089-00	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA S.A.	ARMANDO GILBERTO CHILANGUA	15/10/2020	ORDENAR seguir adelante la ejecución a favor de DAVIVIENDA S.A. y en contra del demandado ARMANDO GILBERTO CHILANGUA. DECRETAR el AVALUÓ Y REMATE de los bienes embargados y/o que posteriormente se embargaren y que sean susceptibles de dichas prácticas judiciales.
2019-00053-00	Ejecutivo Singular	MONICA CONSUELO PANTOJA MEDINA	JAIME ESPIRIDION DIAZ CUARAN	15/10/2020	RECHAZAR la contestación de la demanda, que a través de apoderado judicial, formulara el Señor JAIME ESPIRIDON DÍAZ CUARÁN, En consecuencia, TENGASE POR NO CONTESTADA , la demanda

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba Nariño, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

ESTADO Nro. 025

					ejecutiva singular de SIN LUGAR a correr traslado de la demanda a la parte demandante.
2019-00056-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA CARMEN CUARAN FELIX HUMBERTO INAGAN CUARAN	15/10/2020	ACEPTAR la sustitución de poder en los términos del artículo 75 del C.G.P. En consecuencia, TÉNGASE como apoderada de la parte demandante a CALLCGER, quien actuara a través de la Abogada JULLY PAULIN LUNA DIAZ.
2019-00091-00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS EFREN CUARAN CHAPIS	15/10/2020	DECRETAR la cancelación de la obligación No. 725048200271815 (Pagaré 048206100014356) por pago total. ORDENAR el desglose a favor del demandado delpagaré 48206100014356. CORREGIR la parte motiva de la providencia del 17 de febrero de 2020 en la parte pertinente. REQUERIR a la parte demandante para que presente liquidación de crédito. En lo demás estarse a lo resuelto en el auto de 17 de febrero de 2020.
2019-00102-00	Sucesión y Liquidación Sociedad Conyugal	SABINA MONTENEGRO HERNANDEZ Y OTROS	JOSÉ SEGUNDO APARICIO MONTENEGRO Y VIRGINIA HERNÁNDEZ DE MONTENEGRO	15/10/2020	AGREGAR para que surta los efectos legales correspondientes las constancias de publicación de los listados emplazatorios. DESIGNAR como Curadora Ad-Litem de las personas indeterminadas, al abogado, JORGE LUIS PEÑA CHAMORRO, identificado con la

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA-NARIÑO

Córdoba Nariño, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

ESTADO Nro. 025

					C.C. No. 13.068.859 de Pasto.
2020-00019-00	Declaración de Pertenencia	JOSE ANTONIO CUARAN CUARAN Y OTROS	MARIA NELLY YOLANDA PEÑA CAICEDO	15/10/2020	CORREGIR el numeral primero y octavo de la parte resolutive del auto que admite la demanda, calendado el 6 de julio de 2020, en el sentido de que se incluya como parte demandante al Señor WILSON ALEXANDER HERNANDEZ CUARAN identificado con C.C. No. 1.086.298.409
2020-00048-00	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ANA JULIETA HERNANDEZ DE SANCHEZ	15/10/2020	LIBRA mandamiento de pago a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A, y en contra de ANA JULIETA HERNANDEZ DE SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.167.062

PARA ABRIR TODOS LOS AUTOS HAGA CLICK AQUI

ADRIANA MARCELA IBARRA ORTEGA
Secretaria